

Diputación Provincial de Almería.  
Telefónica España, S. A.

Estos Organismos, no se opusieron o emitieron condicionado de disconformidad.

Cuarto. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones por parte de ningún particular o afectado por el trazado de la Instalación en cuestión.

#### Fundamentos de derecho

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, el Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta delegación Provincial, resuelve:

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación denominada «Proyecto de nuevo centro de distribución 34547 “Usuario” en sustitución del actual» en el t.m. de Turrillas (Almería), cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Línea de media tensión:

Origen: Apoyo A9032383 (Turrillas).

Final: Apoyo del nuevo CD intemperie (Turrillas).

Término municipal afectado: Turrillas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud: 1.282,25 m.

Conductor: LA-56.

Aislamientos: Cadenas aisladores U40BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Estación transformadora:

Nombre: Usuario (34547).

Emplazamiento: Paraje Los Migueletes. T. M. Turrillas.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA: 50 (hasta 160).

Relación de transformación 25/B2.

Medida en: Baja tensión.

Línea o red de baja tensión:

Origen: Nuevo CD.

Término municipal afectado: Turrillas.

Tipo: Aéreo.

Tensión en servicio en V: 400-230.

Longitud total en m.: 30.

Conductores: 3 x 95 + 1 x 50 AL mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: 0,6/1.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 29.556,32 euros.

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo. A dichas solicitudes acompañará un certificado de final de obra suscrito por el técnico facultativo competente.

4. La Administración Autónoma dejara sin efecto la Presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, a las Administraciones u Organismos Públicos que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública y a los titulares de bienes y derechos afectados, en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con el art. 115 del mismo texto formativo.

Almería, 21 de noviembre de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

#### Relación de bienes y derechos afectados

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Polígono N.º	N.º parcela según catastro	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup.	
						Longitud	Servidumbre permanente (m <sup>2</sup> )	N.º	Superficie (m <sup>2</sup> )	Temp (m <sup>2</sup> )	
1	Juan Antonio Moreno. C/ Gravina, 6, 04002 Almería.	Turrillas.	Turrillas.	4	99	92	415,46	1	1,96	276	Secano.
2	Juan Antonio Moreno. C/ Gravina, 6, 04002 Almería.	Turrillas.	Turrillas.	4	51	200	1.548,04	2	1,64	600	Secano.
3	Juan Antonio Moreno. C/ Gravina, 6, 04002 Almería.	Turrillas.	Turrillas.	4	49	139	2.232,84	3	1,94	417	Monte bajo.
4	Juan Antonio Moreno. C/ Gravina, 6, 04002 Almería.	Turrillas.	Los Migueletes.	4	63	80	739,00	4	1,64	240	Monte bajo.
5	Juan Antonio Moreno. C/ Gravina, 6, 04002 Almería.	Turrillas.	Los Migueletes.	4	64	62	674,52			186	Monte bajo.
6	Juan Antonio Moreno. C/ Gravina, 6, 04002 Almería.	Turrillas.	Los Migueletes.	4	65	53	760,00			159	Monte bajo.

## UNIVERSIDADES

304/08. *Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico Oficial por término de 30 días, por si pudieran presentarse reclamaciones, el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Beatriz Notario Jiménez, expedido el 2 de abril de 2003.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria, Isabel-Cecilia del Castillo Vázquez.

409/08. *Anuncio de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se hace público el extravío del Título Propio de Máster en Estimulación Cardíaca (Marcapasos), expedido el 30 de octubre de 2002, a favor de don Juan Martínez Hernández, registrado en el folio 143, con número 12.289, en el Libro de Registro de Títulos Propios de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 2007.—La Jefa de la Sección de Títulos, Begoña Rodríguez García.

654/08. *Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama de Economía de la Empresa, Especialidad en Auditoría.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama de Economía de la Empresa, Especialidad en Auditoría de fecha de expedición 27 de abril de 1989 de doña Ángeles Sebastián Velasco a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Mercedes Elices López.